



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
Gobernador Ernesto M. Campos

18 ENE 2024

USHUAIA,

VISTO el Expediente N° MS- E- 3819-2024 del registro de esta Gobernación; y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto se tramita la adquisición de insumos de Paneles Globulares por un periodo estimado: bimestral - según nota de pedido N° 12-2024-RAF 529 - Servicio de Hemoterapia del Hospital Regional Ushuaia.

Que asimismo el servicio expone, que: se solicita Paneles Globulares marca tipo "GRIFOLS", dado que dichos insumos son equipos dependientes, y el equipamiento con que contará en breve el Servicio de Hemoterapia (marca DG THERM para tarjetas y paneles "GRIFOLS"), utiliza solamente Paneles y Tarjetas para técnica en Gel marca GRIFOLS.

Que se adjunta a orden 7 antecedente, que invocan el encuadre debido a la compatibilidad técnica y tecnológica, para la adquisición de los insumos.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada adquisición resulta procedente autorizar las gestiones correspondientes para su perfeccionamiento a la mayor brevedad posible.

Que resulta conveniente procedente a efectuar la Contratación Directa N° 04/2024-RAF 529.

Que el presente gasto cuenta con su correspondiente reserva de crédito interna generada por Nota de Pedido N° 12-2024-RAF 529.

Que el Director de Coordinación Asistencial ha refrendado la nota fundada.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso C), N° 1465 y N° 1004, y en los Decretos Provinciales N° 1742/2015, N° 01/24, N°188/23 y N° 565/23 y en la Resoluciones OPC N° 17/21 Anexo I, Cap. I, Inciso B) y N° 58/21, con sus modificaciones y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto

///...2

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
Gobernador Ernesto M. Campos

///...2

administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3º, 5º y 15º, Decretos Provinciales N° 188/23, N° 565/23 y N° 3154/23, sus modificatorias y complementarias y en la Resolución MS N° 2302/23.

Por ello:

**LA DIRECTORA DE ENFERMERIA
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA**

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la convocatoria y realizar el llamado a Compra Directa N° 04/2024-RAF -529, referente al trámite de la adquisición de insumos de paneles globulares por un periodo estimado: bimestral - según nota de pedido N° 12-2024-RAF 529 - Servicio de Hemoterapia del Hospital Regional Ushuaia, en los términos establecidos en el Inciso C) del Artículo 18 de la Ley Provincial N°1015 y Ley Provincial N° 1004º. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Aprobar el formulario de cotización de la Compra Directa N° 04 /2024-RAF 529.

ARTICULO 3º.- Aplicar los plazos mínimos para la presente contratación, en cumplimiento de la Resolución OPC N° 58/21.

ARTICULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2 Bienes de Consumo, clasificación 20000, Unidad de Gestión de Gastos -UGG 9018UG, Unidad de Gestión de Crédito UGC UC9018, Responsable de Administración Financiera - RAF N° 529, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 5º.- Comunicar a los interesados. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y cumplido archivar.

DISPOSICIÓN H. R. U. N° 83 /24.-

HRU
cvr


Lic. Gisela Romero
Directora de Enfermería
Hospital Regional Ushuaia

Firmado Electrónicamente por
TECNICO RAMIREZ CRISTINA
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE DEPARTAMENTO COMPRAS Y
CONTRATACIONES - HRU
19/01/2024 23:29